

I-CE\_R-01.07.21

## MODALIDAD DUAL - Información de interés

### 1º CURSO - Formación en el centro educativo (1º/2º curso en de dobles títulos)

Promocionarán a la formación en empresa aquellos alumnos que hayan superado positivamente como mínimo el 50% del peso de los módulos duales compartidos con la empresa, el resto quedarán sujetos a criterio del Equipo Educativo.

Repetir curso implicará **volverse a matricular y cursar todos los módulos compartidos** con la empresa en bloque, aun habiéndose superado satisfactoriamente.

### 2º CURSO - Formación en el centro de prácticas o empresa (3º curso en de dobles títulos)

El alumno establecerá una relación NO LABORAL con la empresa colaboradora como ASIMILADOS LABORALES.

#### CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

- Duración: Septiembre a mayo.
- Jornada: Lunes-domingo; 5 días consecutivos siguiendo la organización interna de la empresa, a razón de 8h/día.
- Descansos: 2 días consecutivos.
- Vacaciones: se generan por días de formación realizados a razón de 2,5 días/mes.
- Festivos: Los recogidos en festividades anuales, un día adicional si se ha asistido a la empresa.
- Beca y alta en la seguridad social: La beca solo será efectiva por la realización de la formación. No se abona en situación de baja médica. Las cantidades mínimas a percibir son:
  - Grado medio**: mínimo 200 €/mes.
  - Grado superior**: mínimo 300 €/mes.
- Módulo de Proyecto (Grado Superior): El aplazamiento de los módulos compartidos con la empresa será extensivo al módulo de proyecto, dado su carácter indivisible con las prácticas.
- Bolsa de empresas: El centro dispone de múltiples empresas colaboradoras, pudiendo establecer nuevos convenios en función de la necesidad. En la modalidad Dual, no contamos con la posibilidad de salir fuera del territorio nacional.

*La empresa hará entrevistas, y será quien determine que alumnos de los seleccionados por el tutor son concordantes con el perfil de la empresa.*

- Calendario de tutorías: 1/mes de obligada asistencia y evaluable.
- Evaluación final del ciclo: se realizará una vez concluido el periodo de la formación en la empresa (téngase en cuenta la duración de 3 años en los títulos propios). En los **módulos compartidos** se deberá tener **aprobada la parte de centro y empresa** para hacer media.

#### **IMPORTANTE: casuísticas recogidas en normativa**

- **BAJA (empresa/alumno)**: Genera extinción del contrato. Posibles casos:
  - Baja unilateral del alumno o expulsión de la empresa: el centro educativo buscará **una única nueva empresa** una vez todos los alumnos estén asignados en empresa. El plazo máximo para la nueva reincorporación será de 1 mes; superado este periodo tendrá que solicitar el aplazamiento, quedando pendiente de realización el periodo restante hasta completar el nº de horas.
  - Rechazar una empresa: tendrá los mismos condicionantes que la situación anterior.

*El alumno/a estará obligado a matricularse en el curso siguiente en el mismo centro educativo y abonar nuevamente las tasas de matrícula.*

- **BAJA MÉDICA de larga duración**: se computará el periodo realizado hasta la formalización de la baja, debiendo completar su periodo de formación en la empresa en el curso siguiente.
- **APLAZAMIENTO**: solo será admitido el procedimiento, si hay causa justificada, y previa valoración por dirección. El aplazamiento implicaría lo siguiente:

- El alumno/a estará obligado a matricularse en el curso siguiente en el mismo centro educativo y abonar nuevamente las tasas.*
- La no matriculación supondrá la pérdida del expediente y las calificaciones de los módulos duales obtenidas en el primer curso formativo.*
- Para terminar la formación se tendrá que matricular en modalidad ordinaria de los módulos duales impartidos en centro educativo/empresa.*